

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía. Actuación: decretar medida cautelar Radicado: 086344089001-2022-00374-00. Demandante: Viva tu Crédito S.A.S. Demandado: Sergio Luis Bedoya Jarava

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer.

Sabanagrande, octubre 06 de 2022.

JORGE MARTINEZ CAMARGO ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posean los demandados, SERGIO LUIS BEDOYA JARAVA identificado con cedula de ciudadanía Nº 1103106512, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades Bancarias; BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO ITAU, BANCOLOMBIA, BANCO CITIBANK, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO OCCIDENTE, BANCO BCSC, BANCO AGRARIO, NAMCO DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCO PICHICNHA, BANCO COOMEVA, BANCO FALABELLA S.A, BANCO FINANDINA S.A., BANCO, SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SIGLA SERFINANSA Y BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL SIGLA COOPCENTRAL Se limita la medida a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$2.977.185,00). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho.

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2022-00374-00, en el que figura como demandante VIVA TU CRÉDITO S.A.S.con C.C. NIT 901239411-1.

Por secretaría, expídase el correspondiente oficio y remítase a la entidad bancaria a través del correo institucional, requiérase al demandante para que proporcione el correo electrónico necesario para comunicar las medidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cd7d90d73a0a77fd633f87edcc5252b272ed9c0f3b3f4d41738ada260e412f09

Documento generado en 06/10/2022 06:29:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica